

INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Se adopta el Sistema de Información de los Riesgos Laborales.

Resolución 3076 de 2022. Ministerio de Trabajo.

Seguir leyendo

Pág. 2

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio señaló como una de sus prioridades el poder fortalecer los subsidios de vivienda

Comunicado de prensa del 11 de agosto de 2022. Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Seguir leyendo

Pág. 3

Se dio inicio a la recolección de información para determinar el índice de valoración predial (IVP) del 2022

Comunicado de prensa de agosto de 2022. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Seguir leyendo

Pág. 4



NORMATIVIDAD VIGENTE

Se adopta el Sistema de Información de los Riesgos Laborales

RESOLUCIÓN 3076 DE 2022. MINISTERIO DE TRABAJO. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 3076 de 2022, por medio de la cual adopta el Sistema de Información de los Riesgos Laborales con el objetivo de generar políticas públicas ajustadas a las necesidades de los trabajadores y población en general.

Con la normativa se establece que, la Dirección de



Riesgos Laborales a través del grupo de Análisis y Monitoreo de la entidad, realizará la socialización, divulgación y capacitación a los actores internos y externos del sistema General de Riesgos Laborales y establecerá un plan de implementación gradual y progresivo del sistema de información.

Por otra parte, se indica que la revisión, actualización y sostenibilidad del Sistema de Información de los Riesgos Laborales, será realizada con recursos propios del Fondo de riesgos Laborales.

SABÍAS QUE...

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio señaló como una de sus prioridades el poder fortalecer los subsidios de vivienda



Foto: Freepik.es

COMUNICADO DE PRENSA DEL 11 DE AGOSTO DE 2022. MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. ([DESCARGA DOCUMENTO](#)).

El pasado (11) once de agosto, el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, posesionó a Catalina Velasco Campuzano como Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Sobre los retos que asume, la ministra de Vivienda señaló que, se tendrán cuatro grandes prioridades en la Cartera de Vivienda: fortalecer los subsidios de vivienda para las familias más pobres del país, impulsar la vivienda rural, proveer de agua potable a todos los municipios y poner en orden los rellenos sanitarios.

Se dio inició a la recolección de información para determinar el índice de valoración predial (IVP) del 2022

COMUNICADO DE PRENSA DE AGOSTO DE 2022. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Instituto Agustín Codazzi - IGAC- inició la recolección de información para determinar el índice de Valorización Predial (IVP) del año 2022, con el fin de conocer e identificar los cambios en valor de los predios residenciales o habitacionales como aparta-



Foto: Freepik.es

mentos o casas, derivados de las condiciones propias del mercado inmobiliario de cada ciudad.

Así las cosas, se realizarán visitas en 22 ciudades principales del país, entre estas; Armenia, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Florencia, Cúcuta, Medellín, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Quibdó, Popayán, Riohacha; Tunja; Sincelejo, Santa Marta, Valledupar y Villavicencio.

Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

Presidente Ejecutiva:

Sandra Forero Ramírez

Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

Investigadores Jurídicos:

Juan Felipe Portela Urazan

Giselle Stephany Chaparro

Natalia Vanessa García

Diagramación:

Carlos A. Gómez R.

